

### JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, cítase a Junta Ordinaria de Accionistas para el 24 de abril de 2024, a las 11:30 horas, la que se efectuará en forma presencial en el Salón Auditorio Sofofa, ubicado en Avenida Andrés Bello N°2.777, piso 2, comuna de Las Condes, Santiago, y también a través de medios tecnológicos de participación remota, según se señala más adelante.

La Junta tendrá por objeto: a) Someter a su pronunciamiento los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, la Memoria Integrada 2023 y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales; b) Elección de Directores; c) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Compañía a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046; d) Fijar la remuneración del Directorio; e) Fijar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, dar cuenta de sus actividades y su Informe de Gestión Anual; f) Designar Auditores Externos; g) Designar Clasificadores de Riesgo; y h) Tratar cualquiera otra materia de interés social, de competencia del tipo de junta recién señalado.

A contar del 12 de abril del año en curso, los señores accionistas encontrarán los Estados Financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2023, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, en el sitio web de la Compañía, <https://www.empresascopec.cl/EEFF2023>.

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado al sitio web [www.empresascopec.cl](http://www.empresascopec.cl) la fundamentación de las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de esta en el mismo sitio web de la Compañía.

### MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2023

Se informa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley N°18.046 y en la Norma de Carácter General N°30, de 1989, de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy Comisión para el Mercado Financiero), que el Balance y la Memoria Integrada del ejercicio 2023 están a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad, [www.empresascopec.cl](http://www.empresascopec.cl).

### DIVIDENDO

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el 28 de marzo pasado, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, citada para el 24 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N°46, de US\$ 0,0965 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial el 3 de mayo de 2024.

El dividendo recién señalado se pagará en dinero efectivo, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

Se propondrá a la Junta que el dividendo recién señalado sea pagado a contar del 9 de mayo de 2024, en el Departamento de Acciones de la Compañía, ubicado en El Golf 140, comuna de Las Condes, que atiende de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo, o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Aprobado que sea por la Junta el pago del dividendo mencionado, en los términos indicados precedentemente, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 3 de mayo de 2024.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta Ordinaria citada precedentemente respecto de este dividendo, será publicado en el diario “El Mercurio”, edición del 30 de abril de 2024.

### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por otra parte, y también por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas, la que se efectuará a continuación y una vez terminada la Junta Ordinaria referida precedentemente, en forma presencial en el mismo lugar de esta última y también a través de medios tecnológicos de participación remota, según se señala más adelante. Esta Junta Extraordinaria se cita para actualizar y perfeccionar algunas disposiciones de los estatutos sociales, en todos los artículos en que ello corresponda, modificándolos en la forma que acuerde la Junta; pudiendo también la Junta adoptar todos los acuerdos necesarios para materializar, legalizar y formalizar las reformas estatutarias que acuerde la Asamblea.

Al respecto, se proponen a la Junta las siguientes modificaciones estatutarias:

- 1.- Modificar el Artículo 1°, referido al nombre de la Sociedad, en el sentido de (i) eliminar en dicho artículo la frase que indica que la denominación “Empresas Copec S.A.” no obsta el uso de la sigla “Copec” o “Copec S.A.”, para efectos comerciales o de propaganda; y (ii) agregar que la denominación “Empresas Copec S.A.” no obsta al uso de la sigla “Empresas Copec”, para efectos de publicidad o propaganda.
- 2.- Adecuación del Artículo 4°, que contiene el objeto social, al giro efectivo que desarrolla actualmente la Sociedad, esto es, el de inversiones.
- 3.- Eliminar las dos últimas frases del Artículo 15°, que señalan: “Para la coordinación de las funciones ejecutivas de la Compañía con las de sus filiales y empresas en que tenga interés, podrá haber un director delegado, que podrá ser o no el Vicepresidente. El Directorio determinará los poderes que corresponderán al Director Delegado.”
- 4.- Modificar la letra b) del Artículo 20, que dispone que corresponde especialmente al Presidente: “b) Convocar a sesiones al Directorio en las oportunidades previstas por este, o cuando lo juzgue necesario o a requerimiento de dos o más Directores;”. Se propone cambiar esta disposición, para establecer que corresponde al Presidente convocar a sesiones de Directorio en las oportunidades previstas por este, cuando lo juzgue necesario o a requerimiento de uno o más Directores.
- 5.- Finalmente, se propone a la Junta dejar sin efecto todos los artículos transitorios de los estatutos, por haber perdido su oportunidad, y fijar un nuevo texto actualizado, que contiene las modificaciones y adecuaciones aprobadas por la Asamblea.

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado al sitio web [www.empresascopec.cl](http://www.empresascopec.cl) la fundamentación de las opciones respecto de las materias de la Junta Extraordinaria. Los accionistas podrán obtener copia de esta en el mismo sitio web de la Compañía.

### SISTEMA DE VOTACIÓN

Las materias que se sometan a decisión de las Juntas objeto de la presente citación, sea que los accionistas participen en la asamblea en forma presencial o remota, se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de dispositivo electrónico implementado, salvo que por acuerdo unánime se permita omitir la votación y se proceda por aclamación. Una explicación detallada del sistema de votación antes mencionado se encuentra a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Compañía.

### PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS Y PODERES

Tendrán derecho a participar en estas Juntas los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía a la medianoche del 18 de abril de 2024. La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, a la hora que esta se inicie.

Conforme lo autoriza la Ley sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y las normas dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero, los accionistas podrán optar por participar en las Juntas en forma presencial o a través de medios tecnológicos de participación remota. Para más información respecto de cómo cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder, en su caso, y participar y votar de manera remota en las Juntas, se ha incorporado al sitio web [www.empresascopec.cl](http://www.empresascopec.cl) un instructivo para ello y el modelo de carta poder correspondiente.

Santiago, abril de 2024.

EL PRESIDENTE

EL GERENTE GENERAL